

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES  
6 DE MARZO DE 2012.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE:**

**SEÑOR MINISTRO:**

**JUAN N. SILVA MEZA.**

**SEÑORES MINISTROS:**

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.  
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.  
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.  
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.  
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.  
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

**AUSENTE:**

**SEÑOR MINISTRO:**

**ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:05 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre esta sesión pública solemne de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sírvase dar cuenta señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro Presidente. El señor doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos rendirá el Informe Anual de Labores a que se refiere el antepenúltimo párrafo

del Apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Por favor doctor.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DOCTOR RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA:** Señor Ministro Juan Silva Meza Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señoras y señores Ministros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, señoras y señores consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, damas y caballeros. Acudo ante el Máximo Tribunal del país para dar cumplimiento a la obligación de presentar el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a mi cargo, correspondiente al ejercicio dos mil once, de conformidad con lo previsto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante dos mil once, la sociedad mexicana vivió momentos difíciles en materia de derechos humanos; por una parte, la problemática en materia de seguridad pública derivada de la lucha entre la delincuencia organizada y las fuerzas del orden, destacando precisamente, el hecho de que en tales enfrentamientos perdieran la vida cuarenta y tres personas ajenas a los hechos, y por otra parte, la situación de vulnerabilidad que padecieron diversos grupos sociales, lo que propició el aumento de la indignación en la sociedad.

Dichas circunstancias se tradujeron en un considerable aumento en el número de quejas recibidas en este organismo nacional en contra de servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno. Es por ello, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo

un trabajo más intenso en materia de protección y defensa de los derechos humanos de los mexicanos, y está luchando en contra de la impunidad que tanto lastima la credibilidad de las instituciones públicas en nuestro país; por ello, es indispensable tener presente el compromiso que tenemos todos los mexicanos de trabajar en lo que a cada uno nos corresponde, ese es el reto al cual nos debemos enfrentar diariamente para consolidar un país en donde impere la cultura de la legalidad.

En contraste a estas circunstancias, el Poder Reformador de la Constitución mostró un marcado interés por los derechos humanos que logró concretarse en el mes de junio a través de una reforma de gran relevancia, que los colocó como eje central del marco jurídico y estableció las garantías para dotar de eficacia su salvaguarda y defensa, favoreciendo de la mayor protección para todas las personas; pero también, previendo la obligación de las autoridades de promover, respetar y garantizar los derechos humanos.

Si bien estos cambios reflejaron la muestra de una evolución y de un compromiso asumido por las señoras y señores legisladores de este país, lo cierto es que también fueron producto del reclamo de una sociedad preocupada por erradicar las violaciones a sus derechos humanos, reflejadas en innumerables casos de arbitrariedades a cargo de servidores públicos que excedieron todos los límites jurídicos y sociales. Sin duda, la modificación al texto constitucional no podrá, por sí misma resolver de raíz los abusos, pero eso sí, será un freno para quienes conciben el ejercicio del gobierno con una mentalidad autoritaria y abusiva.

En este contexto, el propósito de todas y cada una de las personas que trabajamos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es influir y convencer a las autoridades del Estado Mexicano de que la seguridad que tanto anhela la sociedad es un objetivo alcanzable

si todos los servidores públicos sujetamos nuestros actos al imperio de la ley y al respeto a la dignidad humana.

A continuación me permito hacer un recuento de las principales acciones realizadas durante este segundo año de mi gestión al frente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante el año dos mil once se crearon cinco nuevas oficinas foráneas en las ciudades de Acapulco, Ixtepec, Oaxaca, La Paz, Baja California Sur, San Luis Potosí, y Torreón, Coahuila. Igualmente, la oficina que se encontraba en Campeche, Campeche se reubicó en la ciudad de Mérida Yucatán.

Además de lo anterior, se fortalecieron las diez oficinas regionales ya existentes, se estableció una mayor comunicación y cercanía con la sociedad ya que su personal se encontró en la posibilidad real de constituirse de mejor y mayor manera sin dilación alguna en los lugares en donde acontecieron los hechos; de allegarse los elementos necesarios para su esclarecimiento y atender oportunamente a quienes fueron víctimas de violaciones a sus derechos humanos. En este sentido, durante dos mil once se brindaron por parte de estas oficinas casi nueve mil servicios a diversas personas.

Durante este período se recibieron un total de veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve escritos de queja, lo que implicó un aumento significativo en la atención proporcionada por el personal del organismo a los quejosos, y que también repercutió en el incremento de un 50% respecto de aquellas investigaciones que se iniciaron por presuntas violaciones a derechos humanos durante el año dos mil diez.

Debo mencionarles, que a diferencia de otros períodos, de los expedientes de queja que conoció la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 38% fueron resueltos con entera satisfacción

de los quejosos de manera casi inmediata, en donde la autoridad asumió diversas acciones para restablecer los derechos de los agraviados; esto representó un incremento en la respuesta del 148% respecto al año dos mil diez.

Cabe destacar, que las diez autoridades más frecuentemente señaladas como responsables de violar los derechos humanos fueron: El Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de la Defensa Nacional, el Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, el Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, La Secretaría de Marina y la Comisión Federal de Electricidad.

En dos mil once, se emitieron noventa y cinco recomendaciones a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno, las que no aceptaron las recomendaciones fueron: La Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, los Ayuntamientos de Benito Juárez, Quintana Roo, Chilpancingo y Metlatonoc en el Estado de Guerrero, así como el Congreso de esa entidad federativa.

Debo hacer mención especial a la negativa recurrente de la Comisión Nacional del Agua para aceptar las recomendaciones de este organismo nacional.

En el año dos mil diez, la Comisión Nacional del Agua se negó a aceptar una recomendación relativa a la descarga de residuos químicos en el Río Santiago, Jalisco, que provocó la muerte de un menor y que hoy por hoy continúa ocasionando diversas afectaciones graves a la salud de la población en el Estado de Jalisco y también en el Estado de Nayarit.

De la misma manera, en dos mil once tampoco aceptó dos recomendaciones que se le formularon: Una, sobre las descargas de aguas residuales provenientes del drenaje del Municipio de Jonuta, Tabasco, al Río Usumacinta y la contaminación que como consecuencia se generó en la zona; y otra recomendación derivada de las inundaciones que también en el Estado de Tabasco se dieron en el año dos mil diez, en donde cinco mil setecientos diez personas presentaron queja por acciones y omisiones atribuibles a la Comisión Nacional del Agua y más de ciento treinta mil tabasqueños resultaron afectados.

Por ello, en ejercicio de la reciente atribución derivada de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicité al Senado de la República que citara a comparecer al titular de la Comisión Nacional del Agua para que de cara a la sociedad y ante el Senado de la República, explique de manera puntual los motivos de su negativa de aceptar la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de reparar el daño ocasionado a la población de Tabasco y del Estado de Jalisco.

De igual manera, durante el período que se informa esta Comisión Nacional, por primera vez en su historia, ejerció la facultad para investigar violaciones graves a los derechos humanos específicamente en el caso de los hechos ocurridos el pasado doce de diciembre en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en donde tres personas perdieron la vida, dos de ellas a consecuencia de disparos por arma de fuego y otra más con motivo de un incendio provocado en una gasolinera cercana, así como diversas personas lesionadas, detenidas arbitrariamente e incluso una torturada.

Sobre el particular, el pasado nueve de enero di a conocer a la opinión pública, el informe preliminar correspondiente, y en breve tendremos el pronunciamiento final, así como las acciones

encaminadas a reparar los daños, sancionar a los responsables, y a que se garantice la no repetición de actos como los cometidos el pasado doce de diciembre en el Estado de Guerrero. Todo ello, en el ejercicio responsable de esta nueva facultad que busca que las víctimas accedan a la justicia y evitar que un caso tan grave como éste quede en la impunidad.

Por otra parte, derivado del creciente número de quejas relativas a cateos ilegales llevados a cabo por elementos que integran los diversos cuerpos policiales y las fuerzas armadas en auxilio de las autoridades civiles, en el mes de agosto, con la aprobación de los miembros del Consejo Consultivo, emitimos una recomendación general sobre la práctica de cateos ilegales, en la que se enfatizó la necesidad inmediata de erradicar ese tipo de eventos, y se solicitó de manera urgente a las autoridades responsables, que sus actuaciones en todos los casos se ajusten al imperio de la ley.

En el período que se informa, destacó también la apertura de 182 expedientes relacionados con personas reportadas como desaparecidas; así como los más de 500 trabajos de campo y las 31,000 solicitudes de información realizadas por el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a diversas autoridades.

En dos mil once, logramos un contacto significativo con la población, a través de las más de 4,200 actividades de enseñanza, capacitación y difusión de los derechos humanos que contaron con 262,000 asistentes en toda la República Mexicana, esto representó un incremento de 88% en comparación con el año dos mil diez.

La variedad de foros, talleres, cursos, seminarios y conferencias, así como su cobertura nacional, fueron posibles como consecuencia del trabajo coordinado que emprendimos con los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, las organizaciones de la sociedad civil del país, y los vínculos de

colaboración que tiene la Comisión Nacional con organismos internacionales, habiéndose suscrito 459 convenios en esta materia.

Esto es una muestra de que con la conjunción de esfuerzos, podemos alcanzar el objetivo de extender gradualmente a toda la población el conocimiento y respeto de los derechos humanos. Con la misma intención de acercamiento, la Comisión Nacional tuvo una dinámica intensa en materia de difusión y divulgación, mediante la presencia constante en radio, televisión, medios escritos y virtuales de comunicación masiva, aprovechando particularmente los tiempos oficiales, así como nuestra propia página electrónica, que recibió 2'645,000 visitas, lo que representó cerca de un millón más en comparación con el año dos mil diez. Esto constituye un importante motor de promoción del trabajo institucional.

El empleo de los mecanismos enunciados son los idóneos para informar, transmitir y tener una repercusión positiva que nos permita permear en cada uno de los grupos sociales, con especial énfasis, en los que se encuentran en mayor peligro de vulnerabilidad.

Un ámbito de atención prioritaria para la Comisión Nacional, son a las víctimas del delito; por ello, se consolidó el área de atención integrada a través de una red nacional a víctimas del delito, mediante la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas.

Durante el año que se informa, se organizaron 95 eventos de promoción y divulgación, y se distribuyeron 352,441 ejemplares de material informativo, vinculados con los derechos de aquéllos que han sido víctimas del delito o de abuso del poder.

En materia de protección a migrantes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizó 2,948 visitas a estaciones migratorias y lugares de alta concentración, en los cuales se dio atención a 67,164 personas, se llevaron a cabo 7,555 gestiones con las

autoridades y se realizaron 408 acciones de capacitación y enseñanza, que beneficiaron a 6,000 personas, entregando 200,000 materiales de difusión especializados en materia migratoria.

Igualmente, se emitió el informe especial sobre el secuestro de migrantes en México, en el que se advirtió sobre la dimensión actual de esta problemática y la colusión de autoridades migratorias en diversos delitos, al tiempo de evaluar las acciones implementadas para su combate.

Otro fenómeno que en muchos casos se asocia a la propia condición de los migrantes es la trata de personas, que constituye una agresión directa a la libertad y dignidad del ser humano. Desafortunadamente esta práctica que aprovecha la situación de vulnerabilidad de las víctimas se ha expandido y hoy por hoy no respeta fronteras ni edades.

A lo largo del año que se informa, organizamos más de 200 acciones de capacitación en la materia con las que se benefició a 31,100 personas y se distribuyeron 50,400 materiales informativos vinculados con este importante tema. Del mismo modo, se llevaron a cabo tres campañas con objeto de concientizar a la sociedad sobre los riesgos que supone este grave delito.

Durante dos mil once, los periodistas y defensores civiles de los derechos humanos continuaron desempeñando su labor en un ambiente adverso; en ese año se registraron un total de 158 quejas; 98 correspondientes a agravios en contra de periodistas, lo cual implicó un incremento del 42% respecto al año anterior, y 59 a defensores civiles de derechos humanos con un incremento del 23%.

Uno más de los ejes rectores de la política de posicionamiento institucional fue intensificar la participación y cooperación en la esfera internacional otorgando especial importancia a los foros y

reuniones propiciados por organismos multilaterales; de igual forma, a través de la vigorosa colaboración en el seno de agrupaciones internacionales y regionales del Ombudsman se analizaron experiencias y buenas prácticas al tiempo de exponer las opiniones e importantes avances en materia de derechos humanos que ha tenido nuestro país en los últimos años.

En ese ánimo, en el mes de julio acompañados de la alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la señora Navanethem Pillay, que por primera vez en la historia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estuvo en sus instalaciones, presentamos a la opinión pública el informe especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en México. En este documento se expone el hostigamiento, las amenazas, las agresiones físicas e incluso la privación de la vida en razón de las actividades que llevan a cabo los defensores de derechos humanos al ejercer el derecho a defender a otras personas.

En dos mil once, también se presentó a la opinión pública el Informe Especial sobre las Condiciones de Seguridad e Higiene en la Zona Carbonífera del Estado de Coahuila, el análisis de la información obtenida evidenció que las condiciones en las que se realizan los trabajos de explotación del carbón en el México del siglo XXI distan mucho de ser las idóneas para asegurar un trabajo digno, en tanto que no se da cumplimiento a las medidas de seguridad e higiene indispensables para efectuar dicha actividad; además de que las acciones emprendidas por el Estado Mexicano no han sido ni son suficientes para garantizar la integridad de los trabajadores, lo que contraviene sus derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, la seguridad personal e incluso a la vida.

En lo referente a las personas que viven con VIH/SIDA, es preciso señalar que esta condición de salud no debe ser motivo de estigma,

por lo que es necesario que exista una adecuada protección a la salud y se combatan todos aquellos actos de discriminación con el objetivo de respetar la dignidad de las personas que viven con dicho padecimiento.

En dos mil once, se entregaron 392,063 materiales diversos entre organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas, estudiantes y público en general, y también se llevaron a cabo talleres, cursos y ferias informativas. Se impartieron 154 actividades de estas características en veintidós entidades federativas que contaron con 9380 asistentes entre servidores públicos integrantes, de organismos de la sociedad civil, así como personas que viven con VIH/SIDA, estudiantes, empresarios y público en general.

Las acciones de promoción de los derechos de la mujer, así como la igualdad entre hombres y mujeres, constituye un logro pendiente en las políticas públicas del país; por ello, durante el año dos mil once, se distribuyeron un total de veintitrés mil ochocientos sesenta y seis materiales de difusión en instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, a las que se acudió para impartir capacitación. Con objeto de difundir los derechos humanos de las mujeres y el principio de igualdad, se realizaron doscientas veintitrés actividades de capacitación, dirigidas a un total de nueve mil setecientas noventa y un personas, entre ellas cinco mil seiscientas cuarenta y cuatro mujeres y cuatro mil ciento cuarenta y siete hombres.

Como parte de las acciones de monitoreo, se revisó la armonización de leyes específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, identificando que siete entidades federativas no cuentan con una legislación local; además, se detectó que solamente ocho Estados tienen un sistema que promueve la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Un sector de gran importancia es también la población indígena en nuestro país, compuesto por poco más de 15.5 millones de personas que aún padecen condiciones de discriminación y rechazo por su origen, color de piel, creencias, manifestaciones culturales, lengua y forma de vestir.

Especial atención requiere la niñez indígena que aún sufre graves rezagos que la ubican como uno de los grupos en mayor peligro de vulnerabilidad por ser los menos atendidos en sus demandas, situación similar presentan los 8.1 millones de mujeres indígenas que son objeto de abusos y violaciones directas a su integridad física y moral, así como la violencia intrafamiliar y falta de atención médica. La marginación y desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas impiden su desarrollo social, económico y político, pero además, constituyen violaciones a sus derechos humanos.

En dos mil once, este organismo capacitó a veintiséis mil quinientas cincuenta y dos personas en materia de derechos humanos de indígenas; distribuyó ciento ocho mil doscientos treinta y cinco materiales informativos y se visitaron ciento once comunidades indígenas. Por otra parte, dentro de la Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas, se realizaron sesenta y cuatro visitas a diversos centros penitenciarios para entrevistarse con la población indígena que se encontraba en condición de internamiento; derivado de ello, se logró la liberación anticipada de trescientas noventa y seis personas indígenas sentenciadas que no deberán estar en esa condición.

En cuanto a las acciones efectuadas a través de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos o Degradantes, se realizaron sesenta y un

visitas iniciales, en las que se detectaron dos mil quinientas sesenta y cinco irregularidades.

Asimismo, se llevaron a cabo quinientas treinta visitas de seguimiento a los lugares de detención, con la finalidad de emitir un informe sobre el cumplimiento que guardan las veintitrés recomendaciones del mecanismo nacional, concluyendo que aproximadamente el 50% de las irregularidades continúan con sólo algunos avances en su atención.

Hoy por hoy, los Centros de Readaptación Social en nuestro país, presentan graves problemas de sobrepoblación y hacinamiento, así como mal estado de sus instalaciones y falta de controles de seguridad, lo cual explica pero no justifica en forma alguna las situaciones de evasión y amotinamiento en esos penales que requieren ser atendidas de manera urgente para evitar la repetición de sucesos tan graves que son plenamente explicables a partir de las condiciones en las que se encuentran estos centros penitenciarios. Durante el año de dos mil once, se visitaron cien centros de reclusión, se impartieron treinta y dos cursos de capacitación dirigidos a doscientos veintisiete servidores públicos y se beneficio a una población penitenciaria de ciento sesenta y un mil ochocientos veintitrés personas. Igualmente, se concluyó el seguimiento a la aplicación de la reforma al artículo 18 de la Constitución en materia de justicia para adolescentes, a través de visitas a los Estados, para dar continuidad a la supervisión del funcionamiento del sistema de justicia para adolescentes en las entidades federativas.

Por otra parte, uno de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad es el de las personas con discapacidad, quienes deben luchar no sólo para enfrentar los retos que plantea la vida misma, sino también para superar las resistencias que por ignorancia o desconocimiento les ha impuesto la sociedad y que

dificultan su integración plena, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del área de atención a personas con discapacidad busca fomentar una cultura de inclusión para que gocen plenamente de todos sus derechos y libertades fundamentales.

En suma, durante dos mil once, la apuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue lograr una mayor prevención de violaciones a los derechos humanos; por ello, no sólo se capacitó a un número sin precedente de servidores públicos, sino que se repartieron aproximadamente cuatro millones setecientos mil ejemplares sobre temas relacionados con los derechos humanos.

Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señoras y señores Ministros, estoy convencido de que transparentar las actividades que derivan de la alta encomienda que la sociedad mexicana nos ha confiado es un sano ejercicio al que todos los que le servimos debemos contribuir. Ésa es la base para el fortalecimiento del Estado democrático.

Desde el inicio de mi gestión se han tomado las medidas necesarias para administrar de manera racional, austera y eficiente al gasto público asignado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esta institución se ha ido posicionando en la vida pública del país como una instancia con la que cuentan todos los mexicanos para la defensa y salvaguarda de sus derechos humanos.

Continuaremos trabajando para refrendar su confianza siempre desde la perspectiva de fortalecer a las instituciones del Estado Mexicano.

En este sentido, quiero reiterar mi convicción de seguir colaborando con las autoridades de los poderes públicos federales, estatales y municipales, los organismos protectores de derechos humanos y la sociedad civil, para que juntos podamos encontrar soluciones

definitivas que permitan superar y resolver los problemas que nos aquejan, al asumir los derechos humanos como un compromiso común. Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se tiene por rendido ante el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el informe del señor Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva.

Siendo el único objetivo de esa sesión pública solemne, convoco a las señoras y señores Ministros a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo en este mismo recinto a las 11:30 horas. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 10:35 HORAS)**